

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la descripción de obras similares, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en el factor de evaluación, esta considerando componentes, sin embargo, para mantener el principio de transparencia y garantizar la pluralidad de postores, solicitamos que se pueda incorporar componentes como: captación, línea de conducción, suministro e instalación de tuberías, reservorios, redes de distribución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaría, ACOGE EN PARTE la presente Observación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.". Por lo tanto, se pide ceñirse estrictamente al contenido de las Bases, y para efectos de garantizar la concurrencia de postores se aumentará a los componentes que deben acreditar solamente: suministro e instalación de tuberías, conforme a la similitud que guarda con los componentes de la obra materia de convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

<b>Ruc/código :</b> 20540088056	<b>Fecha de envío :</b> 15/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:29:25

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a la experiencia en obras similares, las bases señalan que se debe acreditar componentes, sírvase precisar que documento será el adecuado para poder acreditar el factor

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaria, aclara la presente consulta y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Por lo tanto, se pide ceñirse estrictamente al contenido de las Bases y para poder acreditar la experiencia del postor en la especialidad - componentes será con cualquiera de los siguientes documentos: memoria descriptiva y su correspondiente presupuesto debidamente suscrito por el consultor encargado de su elaboración o profesional de entidad que lo aprobó y/o valorizaciones suscritas por los responsables de elaboración y conformidad de entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a factor de evaluación Sostenibilidad ambiental y social, se pide se pueda detallar el alcance o campo de aplicación de los sistemas de gestión

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** E      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la consulta, que con motivo de la integración de las bases se detallará el alcance o campo de aplicación de la certificaciones, precisando que se encuentran detalladas en el requerimiento, sumado a ello, se precisa que la certificación deberá adicionalmente ir acompañada o debidamente sustentada con la documentación fehaciente que sustente validez.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta, si los requisitos de calificación Equipamiento, Plantel clave, experiencia plantel clave y demás, serán incorporados dentro de la oferta

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: A      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaria, aclara la consulta, y de conformidad con las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, aprobada por la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD, los citados requisitos se deberán acreditar en la oferta y según la acreditación detallada tanto el requerimiento y requisitos o factor correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se consulta, si los factores de evaluación experiencia de personal clave guardan correspondencia con los años requeridos y la puntuación requerida

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** FACTOR      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaria, aclara la consulta, y de conformidad con las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, aprobada por la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD, SE INDICA QUE ESTAN BIEN ESTABLECIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se Observa al comité que solicite específicamente los componentes. Dichos componentes están definidos con otros nombres en otras obras ya ejecutadas,

Se solicita al comité ampliar la denominación del componente a fin de poder acreditar este componente con cualquier denominación diferentes

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 02 LCE/ transparencia, competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, ACOGE EN PARTE LA OBSERVACIÓN, se precisará, conforme anterior consulta y precisando que las denominaciones ser, consideradas considerando similitud y demás estipulaciones que guarden coherencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Revisado la Ley N°31728, observamos que la presente obra no se encuentra en la lista, o cual es causal de nulidad del proceso. Se debe tener muy en cuenta la Resolución N° 1138-2021-TCE-S3 la cual en su fundamento 20 indica lo siguiente: (...) el comportamiento de los funcionarios y servidores públicos no tiene como regla la libertad de actuación, sino el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1) del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, lo que determina que, antes de buscar una norma prohibitiva, deba advertirse una norma habilitante para que estos puedan realizar determinada actuación. De no ser así, sírvase precisar el documento o normativa mediante la cual corresponde convocar el presente proyecto en el marco de la referida ley.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el área Usuaría, aclara que, lo citado por el observante resulta ser falso en todo extremo, puesto que la Ley 31728, en su Art. 5° , numeral 5.1. cita: Se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificado previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) y en adición el Comunicado N° 007-2023-OSCE, que claramente detalla la disposición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que no hay un modelo a seguir para la presentación de los requisitos de calificación de la capacidad técnica y profesional tales como cartas compromiso por alquiler o por experiencia del profesional clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaria, aclara que, las Bases y Términos de referencia establecen los criterios específicos a seguir para tales acreditaciones, no existiendo un modelo específico, pero que las acreditaciones y demás de requerimiento son obligatorias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

<b>Ruc/código :</b> 20540088056	<b>Fecha de envío :</b> 15/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:29:25

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si se tiene que presentar una carta de presentación o compromiso del profesional clave firmado, sellado y con huella digital por parte de dicho profesional. De ser afirmativa la respuesta, ¿esta carta de presentación o compromiso debe ser con firma legalizada?

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** EXPER      **Literal:** EXPER      **Página:** EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la presente consulta y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Por lo tanto, se pide ceñirse estrictamente al contenido de las Bases y terminos de referencia que detallan las condiciones necesarias de validez y presentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20540088056	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN S.A.C.	Hora de envío :	22:29:25

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Sírvase precisar la nomenclatura, al no guardar relación la nomenclatura del sistema con las Bases

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: --      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la presente consulta, precisando que la nomenclatura establecida en bases es l que guía el presente procedimiento y la cual queda confirmada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606338881	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PEBA S.R.L.	Hora de envío :	23:52:16

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Habiendo revisado las bases administrativas y tomando en cuenta la nota importante de los factores de evaluación (Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente)

Se evidencia que para la experiencia del plantel profesional clave se estaría otorgando puntaje al requisito de calificación, por lo que se consulta a fin de precisar el requisito mínimo de calificación o en su defecto el factor de evaluación. Aclarar al respecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la presente consulta y se indica que no existe puntuación en los requisitos de calificación, solamente en el factor de evaluación de conformidad con las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, aprobada por la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20606338881	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PEBA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:45

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si para el presente procedimiento de selección se tomará en cuenta de manera facultativa la retención como garantía de fiel cumplimiento. Favor de precisar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.3      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la presente consulta y se indica que el requerimiento es claro y establece las condiciones legales necesarias y habilitantes para el ejercicio de derechos y potestades de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606338881	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PEBA S.R.L.	Hora de envío :	23:44:55

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Observamos el perfil del profesional clave que estará como estructuralista, referido a su experiencia, lo cual se considera excesivo debido a que el proyecto no cuenta con estructuras de envergadura, por lo que se solicita se flexibilice dicho perfil a fin de que se tenga mayor participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A3      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la presente consulta y se indica que la determinación del personal clave se encuentra de conformidad con el expediente técnico y con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-8-2023-MPSC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERIO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20606338881	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PEBA S.R.L.	Hora de envío :	23:48:18

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Consultamos el alcance de los ISOS, favor de precisar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** D,E      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, aclara la consulta, que con motivo de la integración de las bases se detallará el alcance o campo de aplicación de la certificaciones, precisando que se encuentran detalladas en el requerimiento, sumado a ello, se precisa que la certificación deberá adicionalmente ir acompañada o debidamente sustentada con la documentación fehaciente que sustente validez.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null